CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2019

"ADQUISICIÓN DE SOFTWARE"

ID Nº 359.089

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los 03 (diez) días del mes de agosto del año dos mil diecinueve, se reúne el Comité de Evaluación en la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral, ubicada en Iturbe 175 esq. Eligio Ayala – 2do. Piso, a fin de efectuar la Evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/19 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE" ID Nº 359.089.** El Comité Único de Evaluación se encuentra conformado según la Resolución MTESS Nº 673/18.

La convocatoria fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP, según los plazos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

1.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Los rubros para esta licitación corresponden a la partida presupuestaria: 570 "Adquisición de Activos Intangibles", del Presupuesto General de la Nación para el MTESS, la partida presupuestaria a ser afectada al Ejercicio Fiscal 2019, se encuentra en el Presupuesto del presente periodo.

2.- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

Habiendo llegado a su término el plazo previsto en la Carta de Invitación, el 02 de agosto del corriente año se realizó el Acta de Apertura, según el siguiente detalle:

Nº	Oferente	Precio Total de la Oferta	Oferta en Letra	Constancia del SIPE
1	**PERFECTO INFORMÁTICA de Débora Irmiña González Villar**	Gs. 65.200.000	(Guaraníes, sesenta y cinco millones doscientos mil).-	1559616
2	**OLAM S.R.L.**	Gs. 50.802.001	(Guaraníes, cincuenta millones ochocientos dos mil uno).-	1559619

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Abg. KARINA GÓMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

3.- VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

De acuerdo al Método de Evaluación establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, se procedió – en primer lugar – a verificar el cumplimiento de las ofertas respecto a la documentación básica de carácter sustancial solicitado en la Carta de Invitación, conforme se observa en el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	PERFECTO INFORMÁTICA de Débora Irmiña González Villar	OLAM S.R.L.
Formulario de Oferta *	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03.*	Cumple	Cumple
Documento que acredita la existencia legal de la persona física: (Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes*.)	Cumple	No aplica
Persona Jurídica (Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos*. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas*).	No aplica	Cumple

4.- ANALISIS DE PRECIOS:

Conforme a las estipulaciones contenidas el Pliego de Bases y Condiciones, y concordantes con el **numeral 2** del Artículo 61º Del Decreto Nº 21.909/03 se ordena de menor a mayor precio las ofertas presentadas por los oferentes según se observa en el cuadro que consta a continuación:

Abg. KARINA GÓMEZ FRETES
Directora de Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

CUADRO DE ANÁLISIS DE PRECIOS		
ADQUISICIÓN DE SOFTWARE		
OFERENTES	**OLAM S.R.L.**	Gs. 50.802.001
	PERFECTO INFORMÁTICA de Débora Irmiña González Villar	Gs. 65.200.000

Prosiguiendo con el análisis, de conformidad a lo establecido en el PBC en el punto 18 inc. B "Análisis de precios ofertados" y la Resolución DNCP N°411/18, no se ha observado la existencia de valores superiores al 30% por debajo del precio referencial, así como tampoco valores superiores al 20% por encima del precio referencial, por consiguiente se procedió a la siguiente etapa de evaluación.----------

Prosiguiendo con el análisis, de conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación en el punto 15 inc. B "Análisis de precios ofertados" y la Resolución DNCP N°411/18, se ha observado la existencia de errores aritméticos, por consiguiente se procedió a la solicitud de aclaración de los precios ofertados a la firma **OLAM S.R.L.** en los ítems 1 y 2 por medio de Nota CE Nº 72/2019 de fecha 12/08/2019. Siendo contestada por correo electrónico en fecha 13/08/2019, anexando su correspondiente conformidad a las correcciones realizadas; por lo que se resuelve **ACEPTAR** los precios ofertados por la firma.

Luego de haber realizado los análisis de los precios ofertados, se continúa con la evaluación de los documentos formales.

5.- VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS FORMALES:

Continuando con la evaluación de la oferta, y de conformidad a lo establecido en el numeral 3 inc. a) del Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 (modificado por Decreto Nº 3.719) que indica: "*Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato"(Sic).*

Se selecciona a la firma oferente **OLAM S.R.L.,** por cumplir con todas las documentaciones de carácter sustancial y por poseer la oferta más baja, a fin de proceder a la evaluación de los demás documentos solicitados en el Anexo B, constatándose lo siguiente:

Abg. KARINA GOMEZ FRETES
Directora de Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Documentos legales para Personas Jurídicas.	**OLAM S.R.L.**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	CUMPLE
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Fotocopia simple de la Patente comercial	CUMPLE

Otros documentos requeridos.	**OLAM S.R.L.**
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2016, 2017 y 2018] para contribuyente de IRACIS.	CUMPLE
Contratos y/o facturas relacionadas a la provisión de software, a instituciones públicas y/o privadas correspondientes a los 3 (tres) últimos años (2016, 2017 y 2018), cuya sumatoria de los períodos citados precedentemente represente por lo menos el 50% (cincuenta por ciento) o más del monto máximo del presente llamado. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturas, que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en los periodos mencionados.	CUMPLE

- Se procede a requerir al oferente los documentos faltantes en su oferta:

Solicitándose por medio de Nota CE Nº 72/2019 de fecha 12/08/2019, *Copias de Contratos y/o Facturas de los 3 (tres) últimos años (2016, 2017 y 2018), con experiencia

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Abg. KARINA GÓMEZ FRETES
Director General del Trabajo
Ministerio de Trabajo

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

relacionada a la provisión de software a instituciones públicas y/o privadas, la misma fue solicitada vía correo electrónico en fecha 12/08/2019.----------

Siendo contestada por correo electrónico del 13/08/2019, a las 12:00hs. En ese sentido la firma ha remitido las documentaciones donde se pudo constatar, * la Copias de Contratos y/o Facturas de los 3 (tres) últimos años (2016, 2017 y 2018), por ende -CUMPLE-, con experiencia relacionada a la provisión de software a instituciones públicas y/o privadas-CUMPLE-.----------

Luego de haber realizado el análisis de las documentaciones de carácter formal, el Comité de Evaluación concluye:

Que, la firma oferente **OLAM S.R.L.,** **CUMPLE** satisfactoriamente con la presentación de todas las documentaciones de carácter formal exigidas en el Anexo B, de la Carta de Invitación, por lo que se resuelve continuar con la evaluación de los demás requisitos de calificación.

6 - CAPACIDAD LEGAL

Seguidamente se evalúa el siguiente criterio: "El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03, en base al siguiente análisis":

En primer lugar, se verificó que la firma oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03, conforme se aprecia en el Primer Análisis realizado en el Informe de Evaluación en el cual se verificó el cumplimiento de la Documentación Básica de Carácter Sustancial. Luego al realizar el análisis en detalle de los documentos presentados por la firma oferente **OLAM S.R.L.,** se corroboró nuevamente la presentación (en forma) de la Declaración Jurada del Art. 40. Por lo tanto, se evidencia que el oferente cumple con la condición establecida.

Posteriormente se evalúo el Inciso b) verificando por los medios disponibles si los representantes de los oferentes (que se listan en el cuadro de abajo), cuenten con prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública" y/o figuren en la base de datos del SINARH.

Abg. KARINA GÓMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

NOMBRE Y APELLIDO	CÉDULA DE IDENTIDAD	CALIDAD	RESULTADO
MARÍA SELVA YELSI	922.944	REPRESENTANTE LEGAL	NO POSEE REGISTROS
MANFREDO DELIGDISCH STUBBE	187.024	REPRESENTANTE LEGAL	NO POSEE REGISTROS

Conforme al Certificado Nº 1.102.359 y 1.102.350 de la página de la Secretaría de la Función Pública y luego de realizar la verificación del cumplimiento de los requerimientos legales, se puede comprobar que el oferente **OLAM S.R.L.,** no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley Nº 2.051/03, y por ende **CUMPLE** satisfactoriamente con la capacidad legal requerida.

7 – CAPACIDAD FINANCIERA

Analizados los niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de los Balances Generales de los años 2015, 2016 Y 2017 de la firma **OLAM S.R.L.**, se constata que el mismo **CUMPLE** con los requerimientos de capacidad financiera exigida conforme se observa en el siguiente cuadro:

OFERENTE:	OLAM S.R.L.					OBSERVACIONES
Balance General	2016	2017	2018	PROMEDIO	PARAMETRO A CUMPLIR	
Activo corriente	10.400.152.063	10.000.768.378	10.711.018.643	10.370.646.361	CUMPLE O NO CUMPLE	CUMPLE
Pasivo corriente	6.464.396.111	4.997.485.121	5.164.869.705	5.542.250.312		
Activo total	10.495.427.838	10.227.490.444	10.883.599.992	10.535.506.091		
Pasivo total	6.464.396.111	4.997.485.121	5.164.869.705	5.542.250.312		
Utilidad del Ejercicio	1.090.958.337	1.692.386.779	1.181.834.485	1.321.726.534		
Capital	905.000.000	905.000.000	905.000.000	905.000.000		
ratio de liquidez	1,61	2,00	2,07	1,89	>= 1	
endeudamiento	0,62	0,49	0,47	0,53	< = 0,80	
rentabilidad	120,55	187,00	130,59	146,05	NO NEGATIVO	

8 - RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Artículo 63 del Decreto Nº 21909/03 y de acuerdo a lo determinado en la Carta de Invitación y el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), que dispone en el punto Forma de Adjudicación: POR ÍTEM, bajo la modalidad de Contratación Directa; este Comité recomienda la adjudicación, que fuera presentada por la firma mencionada, detallados a continuación:

Abg. KARINA GOMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Javier Mazurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

- OLAM S.R.L., con RUC Nº 80013217-3, por un monto de Gs. 50.802.000 (Guaraníes, cincuenta millones ochocientos dos mil); IVA INCLUIDO.

Sin otro tema a tratar se levanta la sesión a los 20 días del mes de agosto del año 2019, siendo las 09:00 horas, firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es nuestro informe y se eleva a la Ministra mediante el Secretario Técnico para su consideración y posterior adjudicación, salvo mejor parecer.

Sr. Marcos Javier Meaurio Miembro Comité de Evaluación	**Abg. Karina Gómez** Miembro Comité de Evaluación	**Abg. María José Godoy** Miembro Comité de Evaluación	**Sr. Ever Benítez** Miembro Comité de Evaluación